

**ACTA No. 006-2004 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2004 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 7:30 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité Dr. **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **ALEJANDRO SILVA RIAÑO**, Decano Facultad de Ingeniería, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **JOSE MANUEL FLOREZ**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Dr. **GERMAN ORDÓÑEZ PINZON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Dr. **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACION ACTA 005 DE JULIO 14 DE 2004
2. CASO PUNTOS POR TITULOS DE DOCTORADO, OBTENIDOS EN EL EXTERIOR
3. PAGO A EVALUADORES EXTERNOS POR VIDEOS, DICHO CONCEPTO NO SE CONTEMPLA EN EL ACUERDO DE BONIFICACIONES
4. SOLICITUDES DE PROFESORES

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

**1. APROBACIÓN ACTA 005 DE JULIO 14 DE 2004**

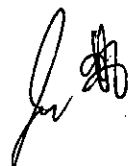
El acta es aprobada, corrigiendo algunos errores de ortografía.

**2. CASO, PUNTOS POR TITULOS DE POSTGRADO, OBTENIDOS EN EL EXTERIOR**

El caso es aplazado para la próxima sesión, dado que el Vicerrector informa, que se sostendrá una reunión en el Ministerio de Educación Nacional el día 3 de septiembre de 2004 con el Vicerrector del SUE, para precisar entre otras cosas, lo relacionado con la asignación de puntos a títulos de Postgrado obtenidos en el exterior.

**3. PAGO A EVALUADORES EXTERNOS POR VIDEOS, DICHO CONCEPTO NO SE CONTEMPLA EN EL ACUERDO DE BONIFICACIONES.**

Después de estudiar el caso, se determino cancelar a cada evaluador externo por Videos \$93.254 pesos, es decir el equivalente al pago de un evaluador por obras artisticas.



#### 4. SOLICITUDES DE PROFESORES.

**NOTA:** La asignación de Puntos por Bonificación o Puntos Salariales, no tiene retroactividad alguna, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

##### • CASO 01 – CARLOS ARTURO SUAREZ - FACULTAD DE INGENIERÍA

Solicita asignación de puntos por el artículo "The effect of array spacing and the influence of the radiation pattern of the element in a pattern síntesis of uniform circular arrays", publicado en la Revista de Ingeniería, Vol. 8, No. 2, año 2003, la cual se encuentra Indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, literal A y A.4 del Decreto 1279/02.

##### • CASO 02 – JAIME PEDROZA MANRIQUE - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Solicita cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el trabajo titulado "Propuesta curricular del proyecto de Biología para la Facultad de Ciencias y Educación de la Univ. Distrital".

El Comité decidió devolver el trabajo, debido a que dicho documento fue elaborado para solicitar un registro calificado, además es netamente académico y no de investigación, como dice el Acuerdo 011/02, artículo 28, literal d. No se vislumbra cual es el aporte del profesor. Es un trabajo colectivo y debe ser inédito que haga aporte al campo del conocimiento del profesor.

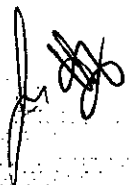
##### • CASO 03 – RUTH MOLINA VASQUEZ - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

Solicita asignación de puntos por producción académica relacionada a continuación y presentada al momento del concurso. Se anexa concepto del evaluador, profesora (MARIA MERCEDES CALLEJAS, Univ. Nacional).

\*VIDEO "Nivelación para la excelencia", se anexa concepto del evaluador, quién conceptúa que el trabajo no es de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico, ni tiene fines didácticos, teniendo en cuenta el artículo 10, literal B y B.2 del Decreto 1279/02. El Comité decidió esperar el concepto del segundo evaluador.

\*Libro derivado de una labor de Investigación "Construcción de un modelo pedagógico alternativo a partir de la praxeología", (7 autores), se anexa concepto del evaluador, con base en el artículo 10, literal c y parágrafo III, literal c del Decreto 1279/02. El Comité decidió esperar el concepto del segundo evaluador.

\*Libro "Historia y epistemología de la pedagogía, imagen e identidad del maestro", (5 autores), el Comité decidió asignarle **puntos por Bonificación** como una publicación impresa universitaria, con base en el concepto del evaluador y el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02. Por lo tanto, se decidió enviar a evaluar el libro a pares externos del listado de Colciencias, para asignación de puntos por Bonificación.



- **CASO 04 – ADRIAN AEDUARDO SERNA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por producción académica relacionada a continuación y presentada al momento del concurso como docente de planta.

\*Capítulo "**Cartografías del pasado, ciudades del presente, prácticas populares en las ciudades del Altiplano Cundiboyacense**", publicado en el libro Antigua modernidad y memoria del presente, culturas urbanas e identidad, el Comité decidió enviar a evaluar el capítulo a pares externos del listado de Colciencias, teniendo en cuenta el artículo 10, Parágrafo III, literal d.

\*Libro de investigación "**Del pedagogo y el político, el saber de la escuela en la vida pública**", el Comité decidió enviar a evaluar el libro a pares externos del listado de Colciencias, debido a que los conceptos del Centro de Investigaciones de la Univ. Distrital, son emitidos antes de publicarse el documento.

\*Capítulo "**Arqueología e imaginario social, reflexiones a propósito de una experiencia con un museo local**", publicado en el libro "**Memorias hegemónicas, memorias disidentes, el pasado como política de la historia**", el Comité decidió enviar a evaluar el capítulo a pares externos del listado de Colciencias, con base en el artículo 10, Parágrafo III, literal d del Decreto 1279/02.

- **CASO 05 – JUAN CARLOS GOMEZ PAREDES - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el trabajo titulado "**Optimización de antenas y arreglos de antenas utilizando algoritmos genéticos**", se anexa concepto de los evaluadores, profesores (CARLOS ALBERTO PARRA, Univ. Javeriana), el cual conceptúa que el trabajo es aceptado para el cambio solicitado; (EDSON BARCENAS, Univ. Javeriana y ALBERTO DELGADO, Univ. Nacional), los cuales conceptúan que el trabajo no es favorable para el cambio de categoría, debido a que la información plasmada en el documento no tiene la coherencia y formalidad necesarias, especialmente para un tema que se ha venido desarrollando en un lapso de tiempo considerable.

El Comité decidió no aprobar el cambio de categoría, con base en los conceptos de los evaluadores e informar al docente sobre dichas evaluaciones, en consecuencia no se cita a sustentación.

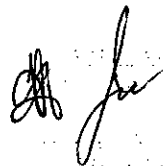
- **CASO 06 – GERMAN ANDRES MENDEZ - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos por el Libro de investigación "**Gerencia de manufactura función de planeación**".

El Comité decidió enviar a evaluar el libro pares externos del listado de Colciencias, con base en el artículo 10, literal c del Decreto 1279/02.

- **CASO 07 – JUAN CARLOS GOMEZ - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos por el artículo "**Diseño de antenas yagi uda usando algoritmos genéticos**", publicado en la Revista de Ingeniería, Vol. 8, No. 2, año 2003, la cual se encuentra Indexada por Colciencias en categoría C.



El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 del Decreto 1279/02.

• **CASO 08 – JOSE IGNACIO CASTAÑEDA - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos por el artículo "**Antenec, códigos electromagnético numéricos aplicados al calculo de antenas**", publicado en la Revista de Ingeniería, Vol. 8, No. 2, año 2003, la cual se encuentra Indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 del Decreto 1279/02.

***Nota:** La profesora MARIA EUGENIA CALDERON se abstiene de votar en el caso 9 relacionado a continuación.*

• **CASO 09 – DORA INES CALDERON Y OLGA LUCIA LEON - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**

Solicitan asignación de Puntos Salariales por el Libro "**La argumentación en matemáticas en el aula: una oportunidad para la diversidad**", se anexa concepto del evaluador, profesora (RUTH CONSUELO CHAPARRO, Fundación Caminos de Identidad) y Puntos de Bonificación por el libro "**Requerimientos didácticos y competencias argumentativas en matemáticas**", se anexa concepto del evaluador, profesor (NELSON OBREGON, Univ. Javeriana).

El Comité decidió esperar el concepto del segundo evaluador.

• **CASO 10 – FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

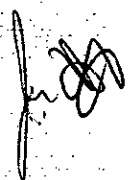
Solicita asignación de puntos por el Libro "**Manual de la gestión ambiental local**", se anexa concepto del evaluador, profesora (LAURA CECILIA OSORIO, Instituto de estudios ambientales IDEA, Univ. Nacional).

El Comité decidió esperar el concepto del segundo evaluador.

• **CASO 11 – FABIOLA SAENZ BLANCO - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita asignación de puntos por el artículo "**Empresas que compiten a través del trabajo en equipo**", publicado en la Revista de Ingeniería, Vol. 8, No. 2, año 2003, la cual se encuentra Indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 del Decreto 1279/02.



***Nota:*** El Dr. FLOREZ se abstiene de votar en el caso 12, debido a que es integrante del Comité y se encuentra impedido.

• **CASO 12 - JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN –**

Solicita cambio de categoría de Asociado TITULAR, con el trabajo titulado "**Mecanismos de transporte eléctrico en películas delgadas policristalinas de Cdte**", se anexa concepto de los evaluadores, profesores (EDGAR ALFONSO, Univ. Nacional y LUIS CAMILO JIMENEZ, Univ. Javeriana), los cuales conceptúan que el trabajo es aceptado para el cambio solicitado.

El Comité decidió aplazar el caso, hasta tanto, no se sustente el trabajo ante los evaluadores externos, para la asignación de los puntos respectivos.

**\*CASO 13 – MIGUEL EUGENIO CADENA ROMERO - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES – NO COBIJADOS POR EL DECRETO 1279/02**

Solicita asignación de puntos por el título de Doctorado en "**Ciencias Agropecuarias**" de la Univ. de Palmira.

El Comité decidió asignarle **(15) puntos salariales por el título**; en agosto 8 de 2000, se le asignaron 18 puntos por los 3 años de estudios.

• **CASO 14 – CESAR AMILCAR LOPEZ - FACULTAD DE INGENIERÍA**

Solicita cambio de categoría de Asociado a TITULAR, con el trabajo titulado "**Modelos de planeación agregada**", se anexa concepto de los evaluadores, profesores (RAFAEL GUILLERMO GARCÍA, Univ. Javeriana), el cual conceptúa que el trabajo no es apto para el cambio solicitado; (DUSKO KALENATIC, Univ. Distrital y GLORIA GONZALEZ, Univ. de la Sabana), los cuales conceptúan que el trabajo es favorable para el cambio de categoría.

El Comité decidió aplazar el caso y solicitar concepto de otro evaluador externo del listado de Conciencias y programar fecha de sustentación.

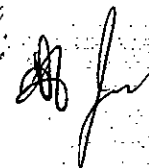
• **CASO 15 – MARLON PATIÑO BERNAL - FACULTAD TECNOLÓGICA**

Solicita asignación de puntos por el artículo "**Sistemas de telecomunicación básica por líneas de potencia TBLP**", publicado en la Revista Tecnura No. 13, año 2003, la cual se encuentra Indexada por Colciencias en categoría C.

El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, literal a y A. 4 del Decreto 1279/02.

• **CASO 16 – FLOR MARINA HERNANDEZ – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por el Libro de Investigación "**Alternativa de un mundo virtual para mejorar su enseñanza de inglés**", se anexa concepto del evaluador, profesora (ELIZABETH RODRIGUEZ, Univ. Nacional).



El Comité decidió aplazar el caso y esperar el concepto del segundo evaluador.

- **CASO 17 – JULIO BELTRAN – FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Solicita asignación de puntos por Bonificación del Libro **"Guía de planificación y material regional"** y de la Revista **"Esquemas pedagógicos"**, se toman como publicaciones impresas universitarias, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c del Decreto 1279/02.

El Comité decidió que el libro y la revista sean enviados a evaluar a pares externos del listado de Colciencias, con base en el Decreto 1279/02.

- **CASO 18 – BARBARA GARCÍA SANCHEZ – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de Bonificación por Ponencia Nacional presentada en el XI Congreso Colombiano de Historia, función social de la escuela en la modernidad latinoamericana y publicada en las Memorias del XI Congreso Colombiano de historia, llevado a cabo en la Univ. Nacional de Colombia, con ISBN.

El Comité decidió no asignarle puntos de Bonificación, debido a que la Ponencia no fue presentada en representación de la Universidad Distrital, con base en el artículo 20, literal c del Decreto 1279/02.

- **CASO 19 – JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ – FACULTAD TECNOLÓGICA**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por el artículo **"UdShell, una herramienta software para la construcción de bases de conocimiento"**, publicado en la Revista Tecnura 11, No. 6, año 2002, como publicación impresa Universitaria, con base en el artículo 20, literal d y parágrafo II. Literal c del Decreto 1279/02.

El Comité decidió enviar el artículo a pares evaluadores externos del listado de Colciencias.

- **CASO 20 – ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos Salariales por los artículos **"Aproximación a una propuesta didáctico-experimental que integre nuevas tecnologías en la enseñanza de las oscilaciones de un sistema masa-resorte"** y **"Una colisión que sorprende y choca con los preconceptos"**, publicados en la Revista Colombiana de Física, Vol. 35, No. 1, año 2003 y **"Es anarmónica, la oscilación en un caucho común"** y **"Espacios de fase generados a partir del problema restringido de tres cuerpos de sitnikov"**, publicados en la Revista Colombiana de Física, Vol. 36, No. 1, año 2004, la cual se encuentra indexada por Colciencias en categoría C; y por las Ponencias internacionales **"Calculo del periodo de oscilación de un péndulo simple con amplitud angular de hasta 90 grados"** y **"Tiempo para que un péndulo simple barra 90, hasta su posición de equilibrio"**, presentadas en el II Taller Iberoamericano de la enseñanza de la física Universitaria, en Cuba.

El Comité decidió aplazar el caso, para la próxima sesión.



- **CASO 21 – JULIO CESAR CALVO – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por el artículo "**An alpha helix conformationally restricted peptide is recognized by cervical carcinoma patients sera**", publicado en la Revista Journal of Medicinal Chemistry, Vol. 46, No. 25, año 2003, se toma como publicación impresa universitaria.

El Comité decidió enviar a evaluar el artículo, a pares externos del listado de Colciencias.

- **CASO 22 – MAX ALEJANDRO TRIANA – FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por Ponencias Internacionales presentadas en el XII Congreso Forestal Mundial, con el trabajo "**Estudio de la dinámica de la vegetación en un paisaje fragmentado**" y II Congreso Forestal Latinoamericano, con el trabajo "**Algunos efectos de la extracción de leña sobre la estructura del bosque, en pequeños predios forestales**", publicadas en las Actas del Congreso.

El Comité decidió asignarle **(84) puntos por Bonificación** a cada ponencia. En **total (168) puntos por Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 1 del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones.

- **CASO 23 – SANDRA JAUREGUI Y MARIA TERESA CIFUENTES – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**

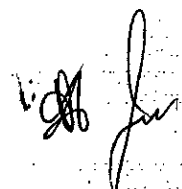
Solicita asignación de puntos por Bonificación por la Ponencia Nacional "**De la crisis del estado de derecho a la formación de un sujeto democrático**", presentada en el Primer Foro Nacional sobre derechos humanos y políticas públicas en educación y publicada en las Memorias del mismo Foro.

El Comité decidió asignarle **(48) puntos por Bonificación a cada ponente**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 2 del Decreto 1279/02.

- **CASO 24 – HELVAR RODOLFO FRANCO – FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por Ponencias, presentadas en el II Seminario internacional en Sistemas de Información Geográfica y VIII Seminario de actualización en fotogrametría en Bogotá y publicadas en Memorias.

El Comité decidió asignarle **(48) puntos por Bonificación a la ponencia nacional**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 2 del Decreto 1279/02 y **(84) puntos por Bonificación a la ponencia internacional**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 1 del Decreto 1279/02. En **total (132) puntos por Bonificación**.



*Siendo las 4:30 de la tarde se da por terminada la sesión y es convocada para el día 8 de septiembre de 2004 a las 7:30 de la mañana, con el fin de terminar con el orden del día aprobado*

**SE DA INICIO A LA SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN, SIENDO LAS 7:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

**2. CASO, PUNTOS POR TÍTULOS DE DOCTORADO, OBTENIDOS EN EL EXTERIOR**

El Dr. Mosquera, informa al Comité Interno de Asignación de Puntaje lo siguiente:

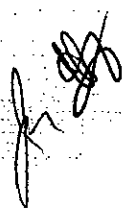
\*Los títulos de Postgrado obtenidos en el exterior a nivel de maestrías y doctorados en Universidades con las cuales la Universidad Distrital tiene convenio, se reconocerán, con base en el Acuerdo 001/04 del Grupo de seguimiento al Decreto 1279/02 y en la Resolución 1567/04 del Ministerio de Educación Nacional.

Los profesores activos que han solicitado a la fecha puntajes salariales por títulos de postgrado obtenidos en el exterior, deberán acreditar que el procedimiento de convalidación del título de postgrado ante el Ministerio de Educación Nacional, se encuentra en trámite y para tal efecto cuentan con un plazo de (2) años, según lo contemplado en el Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02. En caso de que el profesor no entregue la resolución de convalidación, se le suspenderá el puntaje reconocido por este factor.

Luego de la expedición del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, se ha informado por parte del Viceministerio de Educación Nacional, en reunión del 3 de septiembre de 2004, que los profesores activos que soliciten puntos por títulos de postgrado obtenidos en el exterior, se les aplique el siguiente procedimiento:

1. Evaluar las condiciones académicas del título obtenido.
2. Tomar como referente la Base de Datos de títulos convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Asignar el puntaje de acuerdo con lo establecido en el (Decreto 1279/02, artículo 7), indicando que el reconocimiento salarial se hará a partir del momento que el profesor presente la certificación de convalidación, reconociendo el salario modificado, desde el momento en que se reconoció y asignó el respectivo puntaje por parte del Comité.

Si expirado el plazo de (2) años no se cumple con este requisito, el Rector mediante acto administrativo determinará que no se reconocen los puntos asignados por el Comité Interno de Asignación de Puntaje.





Para los profesores que ingresen al escalafón docente y presenten títulos de postgrado obtenidos en el exterior, podrán recibir el puntaje establecido en el Decreto 1279/02, artículo 7, luego de la evaluación del Comité Interno de Asignación de Puntaje y tendrán (2) años de plazo para entregar la resolución de convalidación. En caso de que el profesor no cumpla con este requisito, se procederá a su destitución (artículo 5, Ley 190/95).

Los criterios a tener en cuenta para la asignación de puntos salariales por títulos de postgrado (Decreto 1279/02 y artículos 13 y 7 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02) son:

1. Relación directa del título con las actividades académicas del profesor.
2. Analizar el título de la tesis de doctorado, para ver la filosofía del título.
3. No se le reconocen títulos inferiores al que posee.
4. La jerarquía de títulos de postgrado es: especializaciones, maestrías y doctorados. La especialización médica es equivalente a maestría.
5. Puntos por títulos de doctor:

\*Si tiene previo un título de maestría (80) puntos

\*Si no tiene maestría (120) puntos

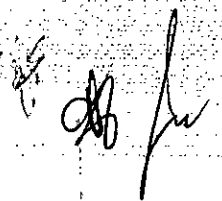
El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, solicita comunicar a los profesores, JOSE NELSON PEREZ, GERMAN MENDEZ, ANA MARIA PEÑA, LUZ DEYCI ALVARADO y CARLOS GARCIA OLMOS, que deben convalidar su título de doctor, entregar la resolución de convalidación, en un plazo máximo de (2) años, con las especificaciones anteriores; se les debe hacer entrega de una copia de la Resolución 1567/04 y Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, para que se infirmen de lo que se debe hacer, para el reconocimiento de los títulos obtenidos en el exterior y al mismo tiempo el Comité reitera que debe indicárseles que tiene (2) años para anexar el título convalidado a partir de la fecha 8 de septiembre de 2004. De no hacerlo se suspenderá el pago del puntaje por este concepto mediante resolución motivada del Rector.

• **CASO 25 –FACULTAD DE INGENIERIA**

**LINDSAY ALVAREZ Y GERMAN ANDRES MENDEZ**

Solicitan asignación de puntos por Bonificación por Ponencias Internacionales "**Función de servicio en la gestión de la capacidad de producción**" y "**Metodología para el desarrollo de la base de conocimiento de un sistema experto**", publicadas en Memorias.

El Comité decidió asignarle **(84) puntos por Bonificación a cada ponencia**. En **total (168) puntos a cada ponente**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 1 del Decreto 1279/02.



• **CASO 26 – GERMAN ANDRES MENDEZ – FACULTAD DE INGENIERIA**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por Ponencias Internacionales "**Laboratorios de aprendizaje empresarial**"

El Comité decidió asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 1 del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones

Y los **(84) puntos de Bonificación** por la Ponencia "**Modelo dinámico de integración vertical de firmas**", serán adjudicados y reconocidos económicamente el 1 de junio de 2005, debido a que solo se pueden reconocer 3 ponencias por año calendario, según lo contemplado en el Decreto 1279/02.

• **CASO 27 – RAFAEL EDUARDO GARZON – FACULTAD DE INGENIERIA**

Solicita asignación de puntos por los artículos "**Recubrimientos de TiN realizados mediante magnetron RF**" y "**Influencia del voltaje de polarización del sustrato, en la estructura cristalograficade recubrimientos de Ti6Al4V, realizados mediante magnetron RF**", publicados en la Revista Colombiana de física, Vol. 35, No. 1, año 2003; "**Incidencia de la relación de flujos de N2 y Ar sobre la estequiometria de recubrimientos de TiN realizados mediante magnetron DC**", publicado en la Revista Colombiana de Física, Vol. 36, No. 2, año 2004 y "**Crecimiento de películas delgadas de TiN mediante pulverización catódica**", publicado en la Revista Científica, No. 5, Vol. 1, año 2003, las cuales se encuentran indexadas por Colciencias en categoría C por Colciencias.

El Comité decidió asignarle **(3) puntos salariales a cada artículo**. En total **(12) puntos salariales**, con base en el artículo 10, literal A y A.4 del Decreto 1279/02.

• **CASO 28 – CESAR POLANCO – FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por Ponencia Internacional "**A method for Wood microanatomy study based on digital image processing**", publicada en Memorias y por Ponencia Nacional "**Programa de desarrollo de cadenas forestales productivas**", se anexa CD.

El Comité decidió asignarle **(84) puntos por Bonificación a la ponencia internacional**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 1 del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones y por la ponencia nacional, aplazar el caso, debido a que falta la publicación y el nombre no corresponde al CD presentado.

• **CASO 29 – AMPARO CLAVIJO OLARTE – FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por Ponencias Internacionales y Nacionales, relacionadas a continuación; y por Artículos, publicados en Revistas no Indexadas por Colciencias:

**Ponencias:**

\*Ponencia Nacional "**Maestros y niños escritores de hiperhistorias**", presentada en el VII Congreso Colombiano de informática educativa, realizado en Bogotá. Se aplaza, debido a que falta el resumen publicado en las Memorias.

\*Ponencia Internacional "**Critical perspectives about bilingualism in the city of Bogotá**", presentada en el I Simposio Internacional de Bilingüismo y Educación Bilingüe en Latinoamérica", realizado en Argentina. Se aplaza, debido a que falta el resumen publicado en las Memorias.

\*Ponencia Nacional "**Maestros y niños escritores de hiperhistorias, dinámicas de colaboración en la innovación del currículo y la pedagogía del lenguaje**", presentada en el V Seminario interamericano de aprendizaje escolar, realizado en Cali. Se aplaza, debido a que falta el resumen publicado en las Memorias.

\*Ponencia Nacional "**The Dynamics of collaboration for innovating language curricula**", presentada en el I Encuentro departamental de profesores de inglés, realizado en Quibdó. Se aplaza, debido a que falta el resumen publicado en las Memorias.

\*Ponencia Nacional "**Fomentando resiliencia entre poblaciones en situación de desplazamiento a través de encuentros de lectura**", presentada en el Encuentro sobre poblaciones vulnerables y desplazamiento interno forzado en Colombia", realizado en Barranquilla. Se aplaza, debido a que falta el resumen publicado en las Memorias.

El Comité decidió aplazar los casos de asignación de puntos por Bonificación a las Ponencias, hasta tanto, la docente presente el resumen publicado en las memorias.

#### **Artículos:**

\*Traducción al artículo "**El aprendizaje y la enseñanza de la lectura y escritura**", publicado en la Revista Enunciación, No. 8, año 2003. Se decidió enviarlo a evaluar a pares externos, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal f del Decreto 1279/02, por publicación impresa universitaria, para asignación de Puntos de Bonificación.

\*Artículo "**Growing together as teacher researchers**", publicado en la Revista Colombian applied linguistics journal, (más de 6 autores). Se decidió enviarlo a evaluar a pares externos, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal c y artículo 21, literal c del Decreto 1279/02, para asignación de Puntos de Bonificación.

\*Artículo "**Innovaciones curriculares en lectura y escritura**", publicado en el Aula Urbana, No. 39, año 2003 y "**Creación de hiperhistorias, una estrategia para promover la escritura, en primera y segunda lengua**", publicado en la Revista Lectura y Escritura en voces latinoamericanas, No. 1, año 2004, página 31. Se decidió no asignar puntos, con base en el artículo 20, parágrafo I, literal d y d.2.5 del Decreto 1279/02, que reza "Los artículos o escritos en boletines, periódicos internos, propuestas curriculares de planeación o acreditación, informes de gestión o tareas asignadas, no se consideran publicación impresa universitaria; tampoco las fotocopias o publicaciones ordenas por el propio docente".

#### **• CASO 30 – FACULTAD TECNOLÓGICA**

**ROSA MYRIAM AVELLANEDA, HAROLD VACCA Y JORGE ADELMO HERNANDEZ**

Solicitan asignación de Puntos por Bonificación a los artículos relacionados a continuación:

\***HAROLD VACCA**, "Admisión a la educación superior, algunos temas de discusión", publicado en la Revista Tecnura, No. 9, año 2001, (más de 6 autores). Se decidió enviarlo a evaluar a pares externos, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal f del Decreto 1279/02, por publicación impresa universitaria, para asignación de Puntos de Bonificación.

**ROSA MYRIAM AVELLANEDA**, "Pedagogía de proyectos y desarrollo humano" y **JORGE ADELMO HERNANDEZ**, "Asociatividad del método de la secante", publicados en la Revista Ternura, No. 11, año 2002, (más de 6 autores). Se decidió enviarlo a evaluar a pares externos, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal f del Decreto 1279/02, por publicación impresa universitaria, para asignación de Puntos de Bonificación

• **CASO 31 – ROSE MARIE ALDANA – FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por Ponencia Nacional, publicada en las Memorias del II Seminario Internacional en Sistemas de Información Geográfica, realizado en Bogotá.

El Comité decidió asignarle **(48) puntos por Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal b, punto 2 del Decreto 1279/02.

• **CASO 32– JAIRO HERNANDO GOMEZ - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

Solicita asignación de puntos por Bonificación por producción académica relacionada a continuación:

"Capitulo libros **"Competencias, problemas conceptuales y cognitivos"**, publicado en el libro El concepto de competencia y **"Lineamientos pedagógicos para una educación por competencias"**, publicado en el libro El concepto de competencias II. Se decidió enviar a evaluadores pares externos del listado de Colciencias.

\*Libro, **"La construcción del conocimiento social en la escuela"**. Se decidió enviar a evaluadores pares externos del listado de Colciencias.

\*Artículo **"La formación de sujetos sociales en la escuela"**, publicado en la Revista Colombiana de educación, No. 45, año 2003, (más de 6 autores). Se decidió enviar a evaluadores pares externos, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal f del Decreto 1279/02, por publicación impresa universitaria, para asignación de Puntos de Bonificación.

\*Reseña Crítica **"Los estándares en sociales"**, publicado en la Revista Educación y Cultura, No. 63, año 2003, (más de 6 autores). Se decidió enviarlo a evaluar a pares externos, para asignación de Puntos de Bonificación.

• **CASO 33 – ROCIO CORTES BALLEEN - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES – NO COBIJADOS POR EL DECRETO 1279/02**

Solicita asignación de puntos por el título de Doctorado en **"Biología"** de la Univ. de Nueva York.



El Comité decidió **reconocerle los (15) puntos** por el título de Doctorado y otorgarle un plazo de (2) años, para que realice los trámites de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional (se anexa Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 y Resolución 1567/04 del Ministerio de Educación Nacional). Si en este lapso presenta la convalidación, se procederá al pago respectivo del salario, modificado desde el mes en que fueron reconocidos los puntos. En caso de que dicho trámite no se lleve a cabo, la Rectoría mediante acto Administrativo determinará, que no se reconozcan los puntos asignados, con base en el Acuerdo 001/04 y Resolución 1567/04.

### VARIOS

1. Con base en el Acuerdo 001 del 17 de mayo de 2004 del Grupo de seguimiento al Decreto 1279/02, artículo 1, numeral 8, determina que los docentes que desempeñaron cargos académico administrativos durante el año 2003, se les podrá asignar los **(2) puntos por experiencia calificada del año 2003**, retroactivos desde enero 1 de 2004, previo acuerdo definido por el Consejo Superior Universitario.
2. Con base en el Acuerdo 001 del 17 de mayo de 2004, del Grupo de seguimiento al Decreto 1279/02, artículo 1, numeral 8, determina que los docentes que desempeñen cargos académico administrativos, podrán también modificar su salario con la asignación de puntos por Bonificación a producción académica.
3. La productividad académica de los docentes, deberá enviarse a 2 pares externos del listado de Colciencias, teniendo en cuenta que si alguno de los dos evaluadores se demora, se tendrá en cuenta la primera evaluación que se allegue a la Dependencia

Siendo las 10:40 de la mañana se da por terminada la sesión y se convoca nuevamente para el día miércoles 29 de septiembre de 2004 de 7 a 9 de la mañana.

  
**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Presidente

  
**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

Transcribió: Johana Giraldo.  
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo



